

RIO GALLEGOS, 01 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.657/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo año 2015 del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores presentada por el docente Gabriel Esteban OLIVA, conforme a lo contemplado en el Capítulo 2 - Artículo 25° - Inciso a) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores;

QUE el interesado se desempeña en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Centro Regional Patagonia Sur, Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Unidad Académica, conforme a la normativa vigente de la Universidad;

QUE mediante Nota N° 212/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

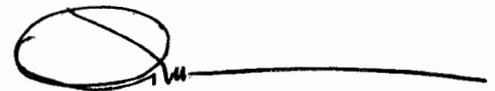
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Artículo 25° – inciso a), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, al docente Dr. Gabriel Esteban OLIVA (C.U.I.L. N° 20-16419230-0), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2015.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

N°

172